
**OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO
DE ARLINGTON**

JOSE QUIROZ, SHERIFF



**CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO
DE ARLINGTON REGLAS Y REGLAMENTOS**

PARA VISITANTES DE ACDF



La participación en video visitas presenciales y remotas es un privilegio, no un derecho. Se conceden visitas a los reclusos para mantener y fomentar el contacto con asistencia jurídica, vínculos familiares y otras personas importantes.

VISITAS PROFESIONALES

De Lunes a Domingo: de 9 am a 6 pm horas y nuevamente de 7:30 a 8:30 pm.

Requisitos:

- identificación profesional
- tarjeta de bar original
- identificación estatal

VISITAS PERSONALES

Sábados y Domingos de 9 am a 6 pm para familiares, amigos, etc.

- Programadas por el recluso según el calendario de su unidad de vivienda, a los reclusos se les permiten hasta dos visitas de una hora por mes, a menos que se impongan restricciones.

Las visitas deben ser iniciadas por el recluso y se programan de acuerdo con la unidad de alojamiento. Los reclusos tienen permitido un máximo de dos visitas de una hora por mes, a menos que se impongan restricciones. Los reclusos en segregación disciplinaria no están autorizados a recibir visitas personales, a menos que hayan estado en segregación disciplinaria por más de 15 días. El recluso debe solicitar una visita a su Administrador de Caso después de 15 días en segregación disciplinaria.

- No se permite que más de tres personas visiten a un recluso a la vez y solo se permiten las personas enumeradas en la hoja de solicitud del recluso. Las personas menores de 18 años deberán ir acompañadas de un adulto. Todos los visitantes mayores de 16 años deben presentar una identificación vigente y válida: licencia de conducir, identificación emitida por el DMV, identificación militar, pasaporte, identificación gubernamental (con fecha de nacimiento), identificación de residente permanente o identificación escolar.
- Los visitantes tienen que vestir con ropa apropiada incluyendo zapatos. Las siguientes ropas están prohibidas: ropas transparentes, mini faldas, mini shorts, blusas/pegadas camisetas. **Usted no visitará si los empleados determinan que no está vestido apropiadamente.**
- Cualquier visitante está sujeto a ser registrado al igual que sus pertencias. Los visitantes no pueden traer cosas que sean consideradas peligrosas o atenten contra la seguridad de este Centro de Detención.
- Todas las cosas personales (telefono celular, bolsos, sombrillas, abrigos, sombreros y bolsas/carteras etc.) tienen que ser guardados en los casilleros públicos. Los costos de los casilleros corren por su cuenta.
- Si un bebé está de visita, se permite una botella, un pañal y un paquete de toallitas. Todos los demás artículos deben ser guardados en los casilleros públicos a cargo del visitante. **El personal de recepción no almacenará ni guardará artículos.**
- Los empleados de la Oficina del Sheriff se reservan el derecho de negar el acceso por violaciones a las reglas y/o regulaciones existentes. Cualquier persona que ha salido de la cárcel en los últimos 30 días no puede hacer visitas.
- Los visitantes solo pueden visitar al interno aprobado/a y no pueden pasar de casillero en casillero para hacer otras visitas. Tampoco pueden dividir su visita por ninguna razón.
- Los visitantes y reclusos deben usar los teléfonos en las cabinas de visitas para comunicarse. Todas las visitas personales quedan registradas. Los visitantes o reclusos que se nieguen a utilizar los teléfonos la visita será terminada. **Las visitas profesionales no se registran.**
- Se les puede traer ropa formal a los reclusos para participar solo en los casos de Juicio en el Tribunal de Circuito, pero antes debe de ser aprobada por el subdirector del Centro de Detención a través de un correo electrónico enviado por el abogado del cliente.

- Deambular por los pasillos está prohibido. Aquellas personas que no se encuentren participando en ningún programa se le pedirá que se retire. Visitantes no podrán esperar en el lobby cuando no son horas de visitas.
- En caso de emergencia, llame al 703-228-4460 y pida hablar con el comandante de turno.
- El personal, los visitantes y los reclusos no serán acosados con lenguaje amenazante, abusivo o conductas disruptivas. No se permite ruido excesivo. Aquellos que violen estas reglas se les pedirá que se retiren.
- Están prohibidas las armas de fuego.
- Prohibido fumar y el vapeo.
- El Centro de Detención del Condado de Arlington está prohibido traer drogas o alcohol o estar bajo la influencia de drogas o alcohol.

VISITAS POR VÍDEO

La participación en visitas por video es un privilegio, no un derecho. Se espera que los participantes (visitantes y reclusos) se comporten de manera apropiada en todo momento. Todas las visitas por video son monitoreadas. La conducta inapropiada durante una sesión de visita por video resultará en la cancelación de su video. Cualquier persona liberada del Centro de Detención del Condado de Arlington (ACDF) dentro de los últimos 30 días no es elegible para una visita por video.

HORAS DE VISITAS POR VIDEO

Todas las visitas por video se programarán durante los horarios normales de movimiento de la Unidad de Vivienda.

Domingo a Sábado

10:30 a. m. – 11:30 a. m.
12:30 – 15:30
16:30 – 18:00
19:30 – 21:00

REGLAS DE VISITAS POR VIDEO

- A los reclusos se les permiten 2 visitas por video por semana. La semana comienza el domingo.
- Es necesario configurar una cuenta en www.videoconnectanywhere.com. Debe tener tarjeta de credito para registrarse.
- Las visitas por video son programadas por el visitante y se otorgan por orden de llegada.
- Sólo el visitante registrado puede participar en la visita por video.
- Todos los visitantes mayores de 18 años deben registrarse en línea para ser elegibles a las visitas por video y proporcionar una identificación válida al momento del registro. Todos los registros son aprobados por el personal de la Oficina del Sheriff y pueden suspenderse temporalmente o revocarse permanentemente por violaciones repetidas de las reglas del Centro de Detención.

- Los menores de 18 años deberán estar acompañados de un adulto.
- Solo los visitantes registrados y conectados para una visita específica pueden ser parte de la visita por video. El intento de varias personas de participar en la visita está prohibido y resultará en la terminación de la visita por video.
- Los visitantes no pueden usar un dispositivo secundario para agregar una persona externa a la conversación. Esto resultará en la terminación de la visita por video.
- Todos los visitantes, incluidos los niños, deben estar vestidos apropiadamente. Su visita puede terminarse si no está vestido apropiadamente.
- Visitante que cepa que esta violando una Orden de Comunicacion puesta por un Juez no se le permitira el privilegio de video visita.
- Los visitantes que aparezcan bajo la influencia de drogas o alcohol pueden provocar la finalización de la sesión de visita por video.



- Las video visitas pueden ser canceladas en caso de emergencias.

TABLETAS PARA PRESOS

- La Oficina del Sheriff del Condado de Arlington proporciona tabletas a los reclusos durante los horarios aprobados para acceder a contenido educativo, vocacional y de entretenimiento seguro. El uso de la tableta por parte de los reclusos es un privilegio, no un derecho. Las tabletas están sujetas a seguimiento y registro.
- Los reclusos no utilizarán mensajes electrónicos para enviar o comunicar información privilegiada a su abogado o representante de su abogado.
- Los familiares y amigos deben aceptar recibir comunicaciones de un recluso. El Centro de Detención no es responsable del rechazo de alguna de las partes a la comunicación.
- Los menores de 18 años que se comuniquen con los reclusos sólo podrán enviar o recibir mensajes desde la cuenta de un visitante aprobado.
- Todos los archivos adjuntos de correo electrónico entrantes o salientes (es decir, fotos y videos) serán revisados por el personal del departamento. Los archivos adjuntos que se consideren inapropiados no se entregarán y estarán sujetos a medidas disciplinarias.

CORREO PERSONAL

- Todo el correo personal de los reclusos, excepto libros y giros postales, se envía al Centro de correo digital Securus System para su escaneo. Por favor dirija el sobre o paquete así:

Ejemplo:

Nombre completo y Dirección

Nombre del recluso y Dirección completa con código postal y número del Recluso (Global #)
Arlington, VA c/o Securus DMC
P.O. Box 21406
Tampa, FL 33622

Una vez que el Centro de correo digital Securus recibe el correo, se escaneará digitalmente y estará disponible para verlo en tableta o quioscos de recluso.

- Si no coloca la dirección adecuada en el sobre, su correo puede ser devuelto o retrasado.
- Todo lo que no se pueda escanear se devolverá al remitente. Esto incluye, entre otros, papel que supere las 8.5 x 11 pulgadas y todos los artículos que no sean de papel.
- Se permiten libros de cobertura blanda con recibo de la editorial o recibo de regalo si es de una empresa como Amazon. **No se permiten libros de cobertura dura.**
- No se permiten paquetes.
- Todo el correo físico será destruido 60 días después.

CORREO PROFESIONAL

Los siguientes artículos deben enviarse por correo directamente a:

- **Correo Legal: el nombre de la empresa/organización debe aparecer claramente en el correo indicando que el correo es Correo Legal.**
- Giros Postales
- Los giros postales deben dirigirse directamente a El Centro De Detención Del Condado De Arlington, de la siguiente manera:

Nombre completo
Dirección Ciudad
Estado, Código postal

Nombre del recluso y Global #
Arlington County
Detention Facility
1435 N. Courthouse Rd.
Arlington, VA 22201



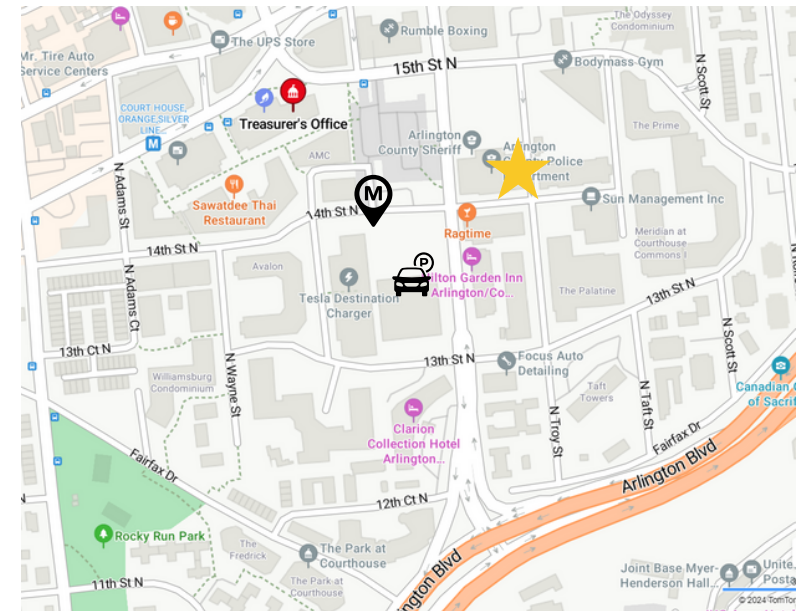
SERVICIO TELEFÓNICO

El dinero se deposita en la cuenta de la comisaría del recluso que se utiliza para financiar compras desde el sistema de la comisaría y permite que los fondos se transfieran al sistema telefónico del Centro De Detención Del Condado De Arlington. Se puede enviar dinero al recluso a través de:

- Transferencia electrónica: Utilice <https://www.smartdeposit.com> donde se le pedirá que ingrese la siguiente información:
 - Nombre Global del recluso
 - Número de asunto global
 - Código de instalación - DCA
 - Código de ubicación de pago - #5500
- Kiosco ubicado en el centro de detención: Deposite dinero en la cuenta de un recluso utilizando efectivo, tarjeta de débito o crédito. Es necesario registrar una cuenta (dirección de correo electrónico, número de teléfono y licencia de conducir).
- También hay una caja negra en el centro de detención para depositar giros postales a nombre del recluso con su número global. El monto máximo por giro postal es de \$100.
- Si tiene preguntas sobre el servicio de visitas por teléfono o video, puede comunicarse con Securus al 800-844-6591.
- Securus Technologies tiene algunas protecciones integradas para testigos y personal legal, por lo que su llamada puede desconectarse si ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Transferir o poner la llamada en espera
 - Usar o responder llamada en espera
 - Presione números adicionales en el teclado de tonos
 - Detener tu conversación por cualquier período de tiempo.
 - Intenta hacer una llamada entre tres



Este es un mapal juzgado del condado de Arlington, el Centro de Detención y sus alrededores. El área cuenta con Metro autobús, Metro tren, carriles y rutas para bicicletas, servicios para peatones y servicios de uso compartido de automóviles.



Si tiene alguna pregunta o necesita hablar con alguien, llame al 703-228-4460.